

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO PARA LA FORMACIÓN DE TÉCNICAS DE TRABAJO: TRABAJOS VERTICALES, TRABAJOS EN ALTURA Y TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS

1. OBJETO

El presente procedimiento tiene la finalidad de regular el procedimiento de selección del alumnado que participará en la formación de **Técnicas de Trabajo** que incluye la formación: **TRABAJOS VERTICALES, TRABAJOS EN ALTURA Y TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS** en el marco del proyecto **IMPULSO NUEVOS NICHOS DE EMPLEO 2023**, que impartirá la Fundación C. Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE).

2. CARACTERÍSTICAS DE LA FORMACIÓN

La formación en Técnicas de trabajo tiene por objeto preparar a 20 personas desempleadas en cada una de las acciones formativas vinculadas con el sector de la construcción o con otros en los que sea necesario trabajar en alturas o en espacios confinados. La formación a realizar es la siguiente:

1. PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE ACCESO Y POSICIONAMIENTO MEDIANTE CUERDAS-TRABAJOS VERTICALES. De 40 horas de duración

Contenidos Teóricos:

- Técnicas de acceso y de posicionamiento mediante cuerdas.
- Cuidado, mantenimiento y verificación del equipo de trabajo y de seguridad.
- Técnicas de salvamento de personas accidentadas en suspensión.
- Manipulación de cargas en altura.
- Medidas de seguridad ante condiciones meteorológicas adversas.
- Verificación, identificación y vigilancia del lugar de trabajo y su entorno.
- Interferencias entre actividades.
- Normativa básica en materia de prevención de riesgos laborales.
- Derechos y obligaciones.

Contenidos Prácticos:

- Selección, sujeción y manejo de los equipos de trabajo y de seguridad.
- Utilización de dispositivos anticaídas para cuerdas.

- Descensos y ascensos por cuerdas en línea vertical y cambios de línea.
- Sistema de trabajo: acceso a la vertical, utilización del asiento, colocación de las herramientas, realización de nudos en cuerdas, disposición de protecciones frente al roce de las cuerdas con aristas, etc.
- Manipulación de cargas: utilización de poleas o de cuerda auxiliar de materiales, descenso y ascenso de la carga, etc.
- Evacuación de heridos en suspensión: descenso asistido, desbloqueo del sistema, primeros auxilios, etc

2. SEGURIDAD EN LOS TRABAJOS TEMPORALES EN ALTURA: REQUISITOS, EQUIPOS Y TÉCNICAS FUNDAMENTALES. De 8 horas de duración

Contenidos Teórico-Prácticos.

- U.D.1. Introducción. Requisitos reglamentarios y conceptos fundamentales para el desarrollo de trabajos temporales en altura.
 - 1.1 Requisitos fundamentales en las disposiciones de obligado cumplimiento. (Ley 31/95, PRL/95, R.D.1627/97, CGSC, R.D.1215/97) y modificación a través del R.D 2177/04, R.D. 486/97).
 - 1.2 Identificación fases constructivas con especial riesgo de caída en altura. (Por ejemplo, excavación, estructura, fachada/acabados, cubiertas).
 - 1.3 Identificación equipos de trabajo específicos (PEMP, torres de trabajo móviles, andamios tubulares de servicio, escaleras de mano), y medios de protección colectivos e individuales.
 - 1.4 Criterios para la correcta planificación de los trabajos temporales en altura.
- U.D.2. Medios de protección colectiva contra caídas en altura: descripción, requisitos técnicos, y condiciones de utilización segura.
 - 2.1. Descripción y características técnicas fundamentales de los sistemas de redes de seguridad, y los sistemas de protección de borde.
 - 2.2. Procedimientos básicos de montaje en los sistemas de redes de seguridad según tipo de construcción y fase constructiva.
 - 2.3. Condiciones de mantenimiento de los medios de protección colectiva.

- U.D.3. Equipos de protección individual para prevenir las caídas en altura: descripción, requisitos técnicos, y condiciones seguras de utilización.
 - Requisitos esenciales de seguridad y salud, adicionales específicos, y condiciones seguras de utilización, de los EPI contra caídas en altura, de acuerdo con las disposiciones de obligado cumplimiento (Reglamento UE 2016/425, R.D. 773/97).

3. PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS EN ESPACIOS CONFINADOS. De 8 horas de duración

Contenidos Teóricos:

- Tipos de espacios confinados y sus diferentes técnicas de trabajo.
- Identificación de riesgos y medidas preventiva en los trabajos en espacios confinados.
- Equipos de detección de gases.
- Equipos de respiración autónomos y semi-autónomos.
- Procedimiento de trabajo en espacios confinados.
- Técnicas de ascenso y descenso.
- Equipos de protección individual (EPI). Conservación y mantenimiento.
- Introducción a las técnicas de rescate y operaciones de salvamento en caso de accidente en espacios confinados.
- Uso de trípodes.

Contenidos Prácticos:

- Análisis y toma de datos de procedimientos de trabajo específicos.
- Utilización de detectores (mínimo de 4 vías).
- Procedimientos de rescate y evacuación, así como de primeros auxilios.
- Utilización de equipos de salvamento.
- Uso de ventiladores y extractores.
- Sistemas de comunicación entre interior y exterior con instrucciones detalladas sobre su utilización.
- Uso de equipos para la lucha contra el fuego.

La formación incluye:

- Matricula y material didáctico para la formación.
- Impartición de clases teóricas y prácticas.
- Diploma acreditativo de aprovechamiento de la formación.
- Ayuda a la asistencia de 5 € diarios que se abonará una vez finalizada y justificado el aprovechamiento de la misma.

FECHA PREVISTA DE INICIO: EN EL MES DE JULIO

3. REQUISITOS PARA ACCEDER A LA FORMACIÓN

Las personas interesadas en completar la formación deberán cumplir todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- 1) Estar desempleado/a e inscrito/a en el servicio canario de empleo(no se admite demandante ocupado o ERTE).
- 2) Tener 18 años cumplidos
- 3) NO TENER VERTIGO ni miedo a las alturas.
- 4) Empadronado/a en cualquier municipio de la isla de Tenerife, (no se admite certificado de viaje, informes policiales ni volantes de empadronamiento) .

Todos los requisitos deben cumplirse en la fecha en la que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

4. OBLIGACIONES DEL ALUMNADO

Las personas que presenten la solicitud de inscripción en la formación adquieren los siguientes compromisos:

- 1) Asistir a las clases teóricas y prácticas y superar con aprovechamiento todos los módulos formativos.
- 2) Aceptar y cumplir, en todos los términos, las bases establecidas y las condiciones de participación en la formación.
- 3) Realizar correctamente y con actitud positiva los módulos y actividades programadas dentro de la formación según lo establecido por FIFEDE y las entidades de formación contratada.

- 4) En el caso de abandonar la formación una vez iniciada, debe presentar una solicitud por escrito motivando la causa del abandono para que FIFEDE pueda comprobar si la persona beneficiaria ha incumplido de forma manifiesta o no con sus compromisos adquiridos en el momento de aceptar la formación.
- 5) La asistencia a las clases presenciales es obligatoria.

5. SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las personas interesadas en completar la formación deberán presentar su solicitud a través de la Sede Electrónica de FIFEDE (www.sede.fifede.org), con certificado digital o con clave y contraseña. En el caso de no disponer de certificado digital se debe pedir cita previa para solicitar **presencialmente** las claves de acceso a la Sede Electrónica. La cita deberá solicitarse en el teléfono 922 23 68 70 y hay que acudir a la cita con el documento de identidad en vigor (DNI, NIE.) y el formulario de solicitud de clave de la sede electrónica

Deberán entregar la siguiente documentación:

- 1) Documento Nacional de Identidad (DNI O NIE) en vigor
- 2) DARDE actualizado.
- 3) Currículum vitae actualizado.
- 4) Certificado de empadronamiento actualizado. En el caso de haber residido en más de un municipio en el último año ha de presentar un certificado de empadronamiento histórico.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza **el 10 de junio de 2024**

Si FIFEDE lo considerase oportuno, se podrá ampliar el plazo de presentación de solicitudes. Para ello, se publicará el nuevo plazo en el Tablón de Anuncios de FIFEDE, ubicado en la Sede Electrónica de la Fundación.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección del alumnado se realizará utilizando como único criterio la fecha y hora de entrada de la solicitud de inscripción y toda la documentación en el registro de entrada de FIFEDE

Se tomará como referencia la fecha y hora en la que se presente la totalidad de la documentación establecida en el punto anterior. En el caso de que posteriormente a la presentación de la solicitud la persona interesada aporte documentación adicional, ya sea a propia iniciativa o para subsanar una deficiencia detectada por FIFEDE, la fecha que se determinará para la selección es la de la entrega del último de los documentos.

7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el Tablón de Anuncios de FIFEDE un listado de las personas que presentaron la solicitud de inscripción en la formación, en el que se especificará la documentación que cada aspirante debe subsanar para formar parte del procedimiento de selección.

Para ello, se abrirá un plazo improrrogable de 3 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del listado en el Tablón de Anuncios, para presentar la documentación requerida, a través de la Sede Electrónica de FIFEDE (www.sede.fifede.org).

En el caso de que las personas interesadas no aporten la documentación requerida, o que la misma tenga deficiencias, se dará por desistida su solicitud, quedando fuera del procedimiento de selección.

Concluido el plazo para subsanar la documentación, se publicará el listado provisional de personas seleccionadas para completar la formación y, en su caso, la lista de espera y las personas excluidas por no cumplir con los requisitos.

Las personas interesadas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del listado en el Tablón de Anuncios, para presentar las alegaciones que estime oportuno, a través de la Sede Electrónica de FIFEDE (sede.fifede.org).

Las alegaciones se responderán de forma individual a través de la Sede Electrónica de FIFEDE o, en su caso, a través de correo electrónico.

No se podrá utilizar el periodo de alegaciones para subsanar documentación.

Concluido el plazo de presentación de alegaciones, se publicará en el Tablón de Anuncios el listado definitivo de personas seleccionadas para completar la formación, y en su caso, la lista de espera.

8. COMIENZO DE LA FORMACIÓN Y LISTA DE ESPERA

FIFEDE informará a las personas seleccionadas la fecha concreta y el lugar en el que comenzará la formación.

En el caso de que se produjera alguna baja o renuncia de las personas seleccionadas y se estuviera a tiempo de cubrir la plaza, FIFEDE contactará por teléfono con las personas de la lista de espera. En el caso de no tener respuesta, se repetirá la llamada en un margen de, al menos, dos horas. Si no respondiese, se contactaría con la siguiente persona de la lista de espera.

En Santa Cruz de Tenerife,

En ausencia de La Gerente,
La Responsable de Administración,
Elena de la Guardia López